

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLI.

PACHUCA, AGOSTO 4 DE 1908.

NUM. 58.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigen á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Nombramiento.

El Sr. Gobernador se ha servido conferir el cargo de Juez de 1ª instancia del Distrito de Molango al C. Lic. Jesús M. Trejo.

Voto de gracias.

La H. Asamblea Municipal de Tutotepec, ha expedido el acuerdo que sigue:

"Penetrada esta H. Corporación del beneficio que el superior Gobierno del Estado y por acuerdo del C. Gobernador, ha prestado haciendo donación de la mitad de los títulos para establecer una Oficina Auxiliar de Pesas y Medidas en esta población; cree de su deber y así tiene el honor de aprobarlo, con las atenciones de que es digno, por los conductos legales y en prueba de su gratitud y reconocimiento, se eleve un respetuoso *Voto de gracias* al primer Magistrado del Estado en nombre del Municipio de Tutotepec que representa."

Preceptor que no lo es.

Claudio Vega Sánchez es el nombre de un individuo que goza á su cargo la dirección de la escuela de niños del pueblo de Mamithí, del Municipio de Huichapan, y que hace muy pocos días abandonó su empleo, llevándose varios objetos pertenecientes al establecimiento. Se han librado las órdenes correspondientes para que sea capturado y se ha puesto el hecho en conocimiento de la respectiva autoridad judicial.

Movimiento en las escuelas.

El Sr. Angel V. de J. Morales que tenía á su cargo la escuela de niños de Tenango de Doria, va á encargarse de la de igual clase en Zacualtipán y en su lugar quedará el Sr. Reinaldo Gómez.

La Srta. María Dolores Méndez, Directora de la escuela de niñas de Zacualtipán, disfruta de una licencia que, por causas de familia, tiene concedida; y la Srta. Virginia Rubio ha vuelto al desempeño de su empleo de primera maestra de la escuela número 2 de niñas de esta ciudad, después de haber hecho uso de una larga licencia que se le concedió.

De interés personal.

Para asuntos interesantes de familia, se desea saber el paradero de un Sr. D. Claudio Durand, quien estuvo en Pachuca mucho tiempo con el Sr. D. Calixto Manuel,

y en Apulco con el Sr. D. León Baldy.—En la redacción de este periódico informarán.

Suplicamos á nuestros colegas la reproducción de este aviso.

Conferencias.

Las que anualmente se verifican entre los alumnos del Instituto Científico y Literario han quedado arregladas del modo que á continuación se expresa:

Agosto 14. Viernes 4.30. P. M. Clases. Primero y segundo curso de Matemáticas.

Agosto 31. Lunes. 4.30 P. M. Clases. Cosmografía precedida de nociones de Mecánica y Física.

Septiembre 14. Lunes. 4.30 P. M. Clases. Química y Mineralogía.

Septiembre 30. Miércoles. 4.30. P. M. Clases. Botánica y Geografía.

Octubre 15. Jueves. 4.30. P. M. Clases. Zoología y Elementos de Anatomía y Fisiología Humanas y Psicología, Lógica y Moral é Historia General y Patria.—Luis Hernández.—Antonio Pérez Ramírez.

Sección Electoral

En la ciudad de Ixmiquilpan, á la hora y en el local designados diez de la mañana del día doce de Julio de mil novecientos ocho, en el Salón de Sesiones de la H. Asamblea Municipal, reunidos ciento diez electores, mayoría de los que debió elegir este Distrito, anunció la Presidencia que comenzaba la sesión y que se iba á proceder á la elección de un Diputado propietario por el cuarto Distrito electoral, supuesto que no había dictamen sobre nuevas credenciales con que dar cuenta; por medio de cédulas y en escrutinio secreto, se comenzaron á recoger uno á uno, los votos que fueron siendo depositados en la ánfora al efecto preparada para ello; una vez cesó el movimiento, preguntó la Secretaría en voz alta, si había terminado la votación, y después de una prudente espera, se procedió á hacer el cómputo respectivo con todas las ritualidades por la ley prescritas; terminado este acto, y puesto en pie el Ciudadano Presidente del Colegio, leyó en alta voz los nombres de los Ciudadanos que habían obtenido sufragios y número de éstos, declarando electo para Diputado propietario, por el cuarto Distrito de esta Entidad Federativa, por haber reunido la unanimidad de votos para dicho cargo, al C. Francisco Romero. En seguida se pro-

cedió á la elección de Diputado suplente, en los mismos términos que el anterior, declarándose electo, por haber reunido la unanimidad de votos, al C. Lic. José L. Cosío. Con las mismas formalidades que para los actos anteriores, y en dos actos separados, pero sucesivos, se procedió á nombrar un Senador propietario y un suplente por esta Entidad Federativa, y en cumplimiento de la ley, el Señor Presidente del Colegio se limitó á declarar: que para el primer cargo había obtenido ciento diez votos el C. Nicolás López Garrido, y para el segundo, los mismos ciento diez votos, el C. Fausto Moguel. De todo lo cual se levantó la presente acta, que fué discutida y aprobada por unanimidad, firmándola los miembros de la Mesa y los demás Ciudadanos que integran el Colegio Electoral.

Presidente, Manuel L. Olvera.— 1er. Escrutador, Gregorio Moreno.— 2º Escrutador, Sabino Sánchez.— Ponciano Domínguez, Srio.

En la ciudad de Ixmiquilpan, á los catorce días del mes de Julio del año de mil novecientos ocho, reunidos en el Colegio Electoral que sirvió para la elección de Diputados y Senadores, ciento diez electores, de los ciento diecisiete que deben nombrarse por este cuarto Distrito electoral, bajo la Presidencia del Ciudadano Manuel L. Olvera, con el objeto de elegir cinco Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, después de las formalidades prescritas por los artículos 35 y 38 de la ley de 18 de Diciembre de 1901, se procedió á elegir uno á uno, los cinco Ministros que expresa la convocatoria expedida por el Congreso de la Unión, de fecha 22 de Mayo de 1908, recogiendo al efecto, por medio de cédulas y en escrutinio secreto, todos los votos, que fueron depositados en el ánfora, ya preparada con anticipación, y una vez cesado el movimiento, preguntó la Secretaría en voz alta si había terminado la votación, y después de una prudente espera, se procedió á hacer el cómputo respectivo, con todas las ritualidades por la ley prescritas resultando electo en este primer escrutinio, para Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ciudadano Licenciado Manuel García Méndez, por haber obtenido la unanimidad de votos de los electores presentes. Acto continuo, y con las mismas formalidades, se continuó la elección de los otros cuatro Ministros, para completar el número á que se refiere la convocatoria antes citada, resultando electos por unanimidad, y siempre haciendo la elección uno á uno, los Ciudadanos Licenciado Francisco Belmar, Licenciado Alonso Rodríguez Miramón, Licenciado Carlos Flores y Licenciado Francisco S. Carbajal. De todo lo cual se levantó la presente acta, que fué discutida y aprobada por unanimidad, firmándola los miembros de la Mesa y los demás Ciudadanos que integran el Colegio Electoral.

Es copia.—Presidente, Manuel L. Olvera.—Primer Escrutador, Gregorio Moreno.—Segundo Escrutador, Sabino Sánchez.—Ponciano Domínguez, Srio.

En la villa de Molango, á la hora y en el local designados, nueve de la mañana del día doce del

mismo, reunidos setenta y cuatro Electores mayoría de los que debió elegir este Distrito, anunció la Presidencia que comenzaba la sesión y que se iba á proceder á la elección de un Diputado propietario por el quinto Distrito Electoral supuesto que no había dictamen sobre nuevas credenciales con que dar cuenta; por medio de cédulas y en escrutinio secreto se comenzaron á recoger uno á uno los votos que fueron siendo depositados en el ánfora al efecto preparada para ello, una vez cesado el movimiento preguntó la Secretaría en voz alta si había terminado la votación después de una prudente espera se procedió á hacer el cómputo respectivo con las ritualidades de ley prescritas; terminado este acto y puesto al pie el Señor Presidente del Colegio, leyó en voz alta los nombres de los ciudadanos que habían obtenido sufragios y número de éstos declarando electo para Diputado propietario por el quinto Distrito por haber reunido la mayoría absoluta de votos para dicho cargo al C. Manuel Miras. En segundo término se procedió á la elección de Diputado suplente en los mismos términos que el anterior, declarándose electo por haber reunido la unanimidad de votos el C. Armando I. Santacruz. Con las mismas formalidades que para los anteriores y en dos actos sucesivos y separados, se procedió á nombrar un Senador Propietario y un Suplente en cumplimiento de la Ley, el Sr. Presidente del Colegio se limitó á declarar: que para el primer cargo había obtenido setenta y cuatro votos el C. Nicolás López Garrido y para el segundo el C. Fausto Moguel con el mismo número de votos. De todo lo cual se levantó la presente acta que fué discutida y aprobada por unanimidad, firmándola los miembros de la mesa y los demás CC. que integran el Colegio Electoral.

Es copia fielmente sacada de su original.—El Presidente, Adolfo Espinosa.—Primer Escrutador, Emiliano Martínez.—Segundo Escrutador, Emilio Vite.—El Secretario, Refugio Castillo.

En la Villa de Molango, á la hora y en el local designados en la sesión anterior, día diez [10] reunidos setenta y cuatro [14] Electores, mayoría de los que debió elegir este Distrito, anunció la Presidencia que comenzaba la sesión y que se iba á proceder á la elección de cinco Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el 5º Distrito Electoral supuesto que no había dictamen sobre nuevas credenciales con que dar cuenta; por medio de cédulas y en escrutinio secreto, se comenzaron á recoger uno á uno los votos que fueron siendo depositados en la ánfora al efecto preparada para ello; una vez cesado el movimiento preguntó la Secretaría en voz alta, si había terminado la votación y después de una prudente espera se procedió á hacer el cómputo respectivo con las ritualidades de ley prescritas; terminado este acto, y puesto al pie el Señor Presidente del Colegio, leyó en voz alta los nombres de los ciudadanos que habían obtenido sufragios y número de éstos, declarando electos para Magistrados de la Suprema Corte de Justicia por este 5º Distrito, por haber reunido mayoría absoluta de votos, para dichos cargos los ciudadanos Licenciados Manuel García Méndez, Francisco Belmar, Alonso Rodríguez Miramón, Carlos Flores y Francisco Carbajal, en cumplimiento de la ley, el Señor Presidente del Colegio se limitó á declarar que por unanimidad de votos habían sido electos. De todo lo cual se levantó la presente

acta que fué discutida y aprobada por unanimidad, firmándola los miembros de la Mesa y los demás ciudadanos que integraron el Colegio Electoral y supieron hacerlo.

Es copia sacada fielmente de su original.—Presidente, Adolfo Espinosa.—1er. Escrutador, Emiliano Martínez.—2º Escrutador, Emilio Vité.—Refugio Castillo, Srio.

En la ciudad de Pachuca á las once de la mañana del día doce de Julio de mil novecientos ocho, reunidos los CC. electores en el Salón de Sesiones de la H. Asamblea Municipal, el C. Presidente de la Mesa anunció que comenzaba la Sesión y después de leer el C. Secretario la parte conducente á la ley electoral diez y ocho de Diciembre de mil novecientos uno, el referido Presidente en alta voz hizo saber á los miembros de la Junta que comenzaba la votación, procediéndose en seguida en la forma y como lo previenen los artículos 38, 42 y 43, de la citada ley, á elegir separadamente un Diputado propietario y un Suplente al Congreso de la Unión así como un Senador propietario y un suplente á la Cámara de Senadores, y habiendo terminado la votación de cada uno, resultaron electos por mayoría absoluta, para Diputado propietario el C. Lic. Emeterio de la Garza (hijo) y para suplente el mismo por mayoría absoluta el C. Manuel Torres Sagaceta, previa declaración que hizo el Ciudadano Presidente de la Mesa, y habiendo procedido en seguida á la elección de Senadores resultando electos para propietario con cuarenta y seis votos el C. Nicolás López Garrido y para suplente con cuarenta y seis votos el C. Fausto Moguel. Con lo que terminó la presente acta que firmaron los presentes, previa aprobación de la Junta.—Presidente, Melecio García.—Primer Escrutador, Manuel Islas.—Segundo Escrutador, Enrique Toledo.—Secretario, Diódoro García.

En la Ciudad de Pachuca, á las once de la mañana del día catorce de Julio de mil novecientos ocho, reunidos los CC. Electores en el Salón de Sesiones de la H. Asamblea Municipal, el C. Presidente de la Mesa anunció que comenzaba la sesión y después de leer el C. Secretario la parte conducente á la ley electoral de diez y ocho de Diciembre de mil novecientos uno, el referido C. Presidente en alta voz hizo saber á los miembros de la Junta que comenzaba la votación, procediéndose en seguida en la forma y como lo previenen los artículos 35, 38 y 43 de la citada ley, á elegir separadamente cinco ministros á la Suprema Corte de Justicia y habiendo terminado la votación de cada uno, resultaron electos por mayoría absoluta, los CC. Licenciados Manuel García Méndez, Francisco Belmar, Alonso Rodríguez Miramón, Carlos Flores y Francisco S. Carbajal, previa declaración que hizo de la elección el Presidente de la Mesa. Con lo que terminó la presente acta que firmaron los presentes previa aprobación de la Junta.—Presidente, Melecio García.—Primer Escrutador, Manuel Islas.—Segundo Escrutador, Enrique Toledo.—Secretario, Diódoro García.

En la Villa de Tula de Allende, á la hora y en el local designados en la sesión anterior reunidos los mismos electores de la víspera, anunció el Presi-

dencia que comenzaba la sesión y se procedía á la elección de un diputado propietario por el séptimo Distrito Electoral, por medio de cédulas y en escrutinio secreto, se comenzaron á recoger uno á uno los votos que fueron depositados en la ánfora al efecto preparada para ello; una vez cesado el movimiento, preguntó la Secretaría en voz alta, si había terminado la votación, y después de una prudente espera se procedió á hacer el cómputo respectivo con todas las ritualidades por la ley prescritas: terminado este acto, y puesto en pie el Sr. Presidente del Colegio, leyó en alta voz el nombre del ciudadano que había obtenido sufragios y el número de éstos, declarando electo para Diputado propietario por el séptimo Distrito de esta entidad Federativa, por unanimidad de votos para dicho cargo el C. Fidencio Hernández. En seguida se procedió á la elección de diputado suplente, en los mismos términos que el anterior, declarándose electo por haber reunido la unanimidad de votos el C. Antonio Grande Guerrero.

Con las mismas formalidades que para los anteriores y en dos actos separados pero sucesivos, se procedió á nombrar un Senador propietario y un suplente por esta entidad Federativa, y en cumplimiento de la ley, el Señor Presidente del Colegio se limitó á declarar: que para el primer cargo había obtenido la unanimidad de votos el C. Nicolás López Garrido, y para el segundo por el mismo número de votos el C. Fausto Moguel.

De todo lo cual se levantó la presente acta, que fué discutida y aprobada por unanimidad, firmándola los miembros de la mesa y los demás ciudadanos que integraron el Colegio Electoral.

Presidente, A. F. Rojo.—1er. Escrutador, Lorenzo Mera.—2º Escrutador, José M. Sanvicente.—Bartolomé García, Srio.

En la Villa de Tula de Allende, á las ocho de la mañana del día catorce de Julio de mil novecientos ocho, en el local y hora con anticipación designada Escuela Oficial para niños reunidos la mayoría absoluta de los electores nombrados por este Séptimo Distrito Electoral, y bajo la Presidencia del Ciudadano Ascensión F. Rojo, éste anunció que comenzaba la Sesión y se iba á dar cuenta con el dictamen de la primera comisión revisora de las credenciales de los nuevos electores que se incorporaron á este Colegio, el que después de leído se puso á discusión, siendo aprobado por unanimidad de los electores presentes en votación nominal cuyo dictamen concluye con la siguiente proposición.—Única: Se aprueban por estar arregladas á la ley, las credenciales de los Ciudadanos Teodoro E. Dorantes, Epifanio Hernández, Marcelino Aguilar, Lázaro Cordeiro, Bernardino Santillán, Tranquilino Reyes, Mariano Monroy: Acto continuo, el C. Presidente anunció se procedía á la elección de Cinco Ciudadanos Magistrados de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, por medio de cédulas y en escrutinio secreto. En seguida se comenzaron á recoger uno á uno los votos que fueron depositados en la ánfora al efecto preparada para ello: una vez cesado el movimiento preguntó la Secretaría en voz alta, si había terminado la votación y después de una prudente espera se procedió á hacer el cómputo respectivo conforme á las prescripciones de la ley, terminado este acto y puesto en pie el Presidente del Colegio, leyó en alta voz el nombre del ciudadano electo que fué el Licenciado Manuel García Méndez,

por unanimidad de votos. Con las mismas formalidades que para el anterior y en actos separados pero sucesivos se procedió á elegir á los demás Ciudadanos Magistrados habiendo obtenido unanimidad de votos los Licenciados Francisco Belmar, Alfonso Rodríguez Miramón, Carlos Flores y Francisco S. Carbajal.—De todo lo cual se levantó la presente acta que discutida y aprobada por unanimidad la firmaron los miembros de la mesa y los demás Ciudadanos que integraron el Séptimo Distrito Electoral.

Es copia de su original y que de conformidad con lo mandado por la ley sobre elecciones vigente, se remite á la Secretaría General del Estado.—Presidente, A. F. Rojo—Primer Escrutador, Lorenzo Mera—Segundo Escrutador, José M. Sanvicente.—Valente Alcántara, Srio.

En la ciudad de Tulancingo, á los doce días del mes de Julio de mil novecientos ocho, en el Salón de Sesiones de la H. Asamblea, reunidos sesenta y cinco electores mayoría de los que debió elegir este Distrito, anunció la Presidencia que comenzaba la sesión y que se iba á proceder á la elección de un Diputado propietario por el Octavo Distrito Electoral, supuesto que no había dictamen sobre nuevas credenciales con que dar cuenta; por medio de cédulas y en escrutinio secreto se comenzaron á recoger uno á uno los votos que fueron depositados en el ánfora al efecto preparada para ello; una vez cesado el movimiento preguntó la Secretaría en voz alta si había terminado la votación y después de una prudente espera se procedió á hacer el cómputo respectivo, con todas las ritualidades de la ley; terminado este acto y puesto en pie el Sr. Presidente del Colegio leyó en alta voz los nombres de los Ciudadanos que habían obtenido sufragios y número de estos, declarando electo para Diputado propietario por el Octavo Distrito Electoral de esta Entidad Federativa, por haber reunido la mayoría absoluta de votos para dicho cargo al C. Gabriel Mancera. En seguida se procedió á la elección de Diputado suplente en los mismos términos que la anterior, declarándose electo por haber reunido la unanimidad de votos al C. José Zayas Guarneros. Con las mismas formalidades que para las anteriores, y en dos actos separados, pero sucesivos se procedió á nombrar un Senador propietario y un suplente por esta Entidad Federativa, y en cumplimiento de la Ley el Presidente del Colegio se limitó á declarar, que para el primer cargo había obtenido sesenta y tres votos el C. Nicolás López Garrido y para el segundo sesenta y cinco votos el C. Fausto Moguel. Con lo que se dió por terminada la sesión, citándose para el día catorce á todos los electores, en el mismo local á las nueve de la mañana para la elección de Magistrados.

A la hora señalada del día catorce, presentes los mismos electores anunció la Presidencia que comenzaba la sesión y que se iba á proceder á la elección de Magistrados por el Octavo Distrito Electoral, supuesto que no había dictamen sobre nuevas credenciales con que dar cuenta; por medio de cédulas y en escrutinio secreto se comenzaron á recoger uno á uno los votos que fueron depositados en el ánfora al efecto preparada para ello; una vez cesado el movimiento preguntó la Secretaría en voz alta si había terminado la votación y después de una prudente espera se pro-

cedió á hacer el cómputo respectivo con todas las ritualidades por la Ley prescritas; terminado este acto, y puesto en pie el Señor Presidente del Colegio leyó en voz alta los nombres de los Ciudadanos que habían obtenido sufragios y número de éstos, declarando electos para Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación á los Ciudadanos Licenciados Manuel García Méndez, Francisco Belmar, Alonso Rodríguez Miramón, Carlos Flores y Francisco S. Carbajal por haber reunido la unanimidad de votos.

De todo lo cual se levantó la presente acta que fué aprobada por unanimidad, firmándola los miembros de la Mesa y los demás Ciudadanos que integraron el Colegio Electoral.—Presidente, Ramón del Villar y Velázquez.—1er. Escrutador, Leon G. Rojo.—2º Escrutador, B. Bernal.—Francisco Bernal, Srio.

En la Villa de Zacualtipán, á los doce días del mes de Julio de 1908 mil novecientos ocho, en el local y hora con anticipación designados, Salón de Sesiones de la Asamblea Municipal del Municipio de esta Cabecera y diez de la mañana, reunidos los electores que deben nombrarse por este Distrito Electoral, en número de 101, anunció la Presidencia que comenzaba la sesión y que se iba á proceder á la elección de un Diputado propietario por el 9º Distrito Electoral, supuesto que no había dictamen sobre nuevas credenciales con que dar cuenta; por medio de cédulas y en escrutinio secreto se comenzaron á recoger uno á uno los votos que fueron siendo depositados en la ánfora al efecto preparada para ello; una vez cesado el movimiento preguntó la Secretaría en voz alta si había terminado la votación y después de una prudente espera se procedió á hacer el cómputo respectivo con todas las ritualidades por la Ley prescritas; terminado este acto y puesto en pie el Señor Presidente del Colegio, leyó en alta voz los nombres de los Ciudadanos que habían obtenido sufragios y número de votos, declarando electo para Diputado propietario por el 9º Distrito de esta Entidad Federativa por haber reunido la unanimidad de votos para dicho cargo, al Ciudadano Carmen de Itza. En seguida se procedió á la elección de Diputado suplente en los mismos términos que el anterior, declarándose electo por haber reunido la unanimidad de votos al C. Lic. Luis Hernández. Con las mismas formalidades que para lo anterior y en dos actos separados pero sucesivos, se procedió á nombrar un Senador propietario y un suplente por esta Entidad Federativa, y en cumplimiento de la Ley el Señor Presidente del Colegio se limitó á declarar: que para el primer cargo había obtenido unanimidad de 101 votos, el Ciudadano Nicolás López Garrido y para el segundo el mismo número de votos, el Ciudadano Fausto Meguel.—De todo lo cual se levantó la presente acta que fué discutida y aprobada por unanimidad; firmándola los miembros de la mesa, y los demás Ciudadanos que integraron el Colegio Electoral.

Es copia íntegra y literal del acta que obra en el libro respectivo para remitirse á la Secretaría General del Gobierno del Estado.

Zacualtipán, Julio 13 de 1908 —Presidente, Amador Rivera.—Escrutador, Amador Chagová.—Escrutador, Benustiano Gómez.—Secretario, León C. Cerecedo.

En la Villa de Zácualtipan, á los catorce días del mes de Julio de 1908 mil novecientos ocho, en el local y hora con anticipación designados, Salón de Sesiones de la Corporación Municipal de esta Cabece-
ra y diez de la mañana, reunidos los electores que deben nombrarse por este 9º Distrito en número de 101 anunció la Presidencia que comenzaba la sesión y que se iba á proceder á la elección de Cinco Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos que lo preceptúa el artículo 48 de la Ley Electoral relativa, en el supuesto que no había dictamen sobre nuevas credenciales con que dar cuenta; por medio de cédulas y en escrutinio Secreto se comenzaron á recoger uno á uno los votos que fueron siendo depositados en la urna al efecto preparada para ello; una vez cesado el movimiento, preguntó la Secretaría en voz alta si había terminado la votación y después de una prudente espera se procedió á hacer el cómputo respectivo con todas las ritualidades por la Ley Prescritas; terminado este acto y puesto en pie el Sr. Presidente del Colegio, leyó en alta voz los nombres de los Ciudadanos que habían obtenido sufragios y número de éstos, declarando que había sido electo para Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ciudadano Licenciado Manuel García por haber obtenido la unanimidad de 101 votos. Con las mismas formalidades que para el anterior y en cuatro actos separados pero sucesivos se procedió á la elección de los cuatro Magistrados que faltaban por elegirse y habiéndose verificado dichos actos, en cumplimiento de la Ley el Ciudadano Presidente del Colegio declaró que habían sido electos los Ciudadanos Lic. Francisco Belmar Lic. Alonso Rodríguez Miramón, Lic. Carlos Flores, y Lic. Francisco S. Carbajal por haber obtenido cada uno la unanimidad de 101 votos.— De todo lo cual se levantó la presente acta que fué discutida y aprobada por unanimidad firmándola los miembros de la Mesa y los demás Ciudadanos que integraron el Colegio Electoral.

Zacualtipan, Julio 15 de 1908.—Presidente, Emiliano Rivera.—Primer Escrutador, Amando Chagoya.—Segundo Escrutador, Benustiano Gómez.—Zabulón E. Cerecedo, Srio.

CONVOCATORIA.

La Junta Central en Querétaro, del Centenario de nuestra Independencia, deseando que el contingente de este Estado en la gran fecha del 16 de Septiembre de 1910, que todo el país se apresta á solemnizar, corresponda al entusiasmo de nuestros sentimientos patrióticos y á nuestra gratitud hacia los héroes insignes que se sacrificaron para darnos Libertad, se ha propuesto con ayuda de todos los Queretanos, elevar un monumento grandioso en esta Ciudad, destinado á eternizar la memoria de los inmortales mexicanos de 1810 y con especialidad á la egregia matrona DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, cuya cooperación en los trascendentales sucesos de la Independencia fué la determinante de ese feliz movimiento que nos arrancó de la esclavitud y nos hizo surgir á la vida de Nación autónoma y libre.

Para realizar este proyecto, la Junta hace un llama-

mamiento á todos los ingenieros y arquitectos del país y con especialidad á los queretanos de esta profesión, radicados en esta Ciudad ó fuera de ella, á fin de que estudien y presenten proyectos en los que procuren con la magestad y grandiosidad de la concepción y belleza de los detalles, hacer un monumento digno de su objeto, y á este fin abre la Junta UN CONCURSO que se sujetará á las siguientes:

BASES.

PROPORCIONES Y MATERIALES.

La plazuela en donde se erigirá tiene una superficie de 63.40 mts. de longitud, por 32 mts. de latitud.

En el centro de esta superficie se desplazará el monumento en una área de 10 mts. por lado.

Constará de una escalinata cortada por bases para estatuas alegóricas, un zócalo ornamentado con bajos relieves representando escenas culminantes de episodios de la Independencia y tendrá por remate una elegante base para una estatua de la venerable Señora Doña Josefa Ortiz de Domínguez en la actitud más imponente y magestuosa posible.

La altura total no excederá de 12 metros.

Su construcción será de chiluca, cantera de varios colores de las que hay magníficos ejemplares en este Estado y llevará alguna ornamentación de mármoles del país. Estatuas, bajos relieves y otros adornos de bronce.

Su costo será de \$20,000. á \$40,000.

PRESENTACION DE PROYECTOS.

Se recibirán á más tardar hasta el 1º de Septiembre del presente año y serán dirigidos á la Secretaría de la Junta del Centenario en esta Ciudad, bajo sobres cerrados calzados por pseudónimos. Vendrán acompañados del dibujo general, planos y el mayor número de explicaciones posible. En sobre por separado vendrá el nombre del autor y de estos sobres solo serán abiertos por el Jurado, aquellos que hayan merecido premio, devolviéndose los restantes si así lo desean los interesados, respetando el incógnito.

La Junta nombrará un Jurado compuesto por tres ingenieros de los más honorables, ya sean de esta Capital ó de cualesquiera otra parte, los que acompañados de los miembros más conspicuos de la misma Junta, se reunirán el 3 de Septiembre en el lugar que previamente se designará para recibir todos los proyectos reunidos y comenzar á hacer su estudio pronunciando su fallo el 8 de Septiembre, para que los premios sean entregados en acto solemne por el Gobernador del Estado el 15 de Septiembre del presente año, en la fiesta cívica anual que se verificará en el Teatro Iturbide.

PREMIOS.

Se otorgará un primer premio de un mil pesos y uno segundo de doscientos pesos á los dos proyectos que á juicio del Jurado lo merezcan, cuyas cantidades serán entregadas á los agraciados en el momento de la distribución, ya sea á los mismos interesados ó á quien nombren como su representante. Para este efecto se publicará el fallo inmediatamente.

te después de pronunciado, para que pueda ser conocido con anticipación á la fecha de la distribución, ó sea el 15 de Septiembre.

TRANSITORIOS.

La Junta se reservará la propiedad de todos los proyectos premiados.

Se preferirá para que se haga cargo de la construcción del monumento, al ingeniero autor del proyecto premiado, siempre que pueda convenirse con la Junta.

Querétaro, Abril de 1908.

LA JUNTA.

BASES GENERALES

DE LA SUBSCRIPCION NACIONAL ABIERTA POR LA COMISION NACIONAL DEL CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

1.^a La Comisión Nacional del Centenario de la Independencia invita á todos los habitantes de la República, á fin de que contribuyan á sufragar los gastos que demanda la grandiosa solemnidad con que habrá de conmemorarse el Primer Centenario de la Independencia de México.

2.^a El Tesorero de la Comisión Nacional y los de las Comisiones Centrales, de Distrito y Municipales de toda la República, abrirán un libro titulado "Registro de subscripciones," para asentar en el mismo, todas las cantidades que se reciban con destino al objeto expresado.

3.^a Todos los donativos de los habitantes del Distrito Federal, serán recibidos ó colectados por el tesorero de la Comisión Nacional y se aplicarán directamente á los gastos generales del Programa de la misma Comisión.

Los donantes de los Estados y Territorios expresarán á los tesoreros de las Comisiones Centrales, de Distrito y Municipales, al exhibir las cantidades con que contribuyan respectivamente, si las destinan á los gastos que demande el cumplimiento del Programa General de la Comisión Nacional del Centenario ó á los que deben erogarse para la realización de los programas de cada Comisión Central, de Distrito ó Municipal del Estado ó Territorio correspondientes.

4.^a Los tesoreros de todas las comisiones de los Estados, expedirán los recibos que correspondan por las sumas percibidas, expresando en esos documentos, la intención del donante sobre la aplicación de su cuota, según lo indicado en la cláusula anterior. Los tesoreros remitirán á la Tesorería de la Comisión Nacional, ó conservarán en su caso, las sumas que correspondan á la Comisión Nacional ó á las comisiones de los Estados y Territorios.

5.^a Las tesorerías de todas las Comisiones Centrales, de Distrito y Municipales remitirán cada mes á la de la Comisión Nacional, una lista detallada con los nombres de los donantes lugar de su residencia, cuota de subscripción y destino de esta última. Dichas listas serán publicadas periódicamente, así como las que forme la Tesorería de la Comisión Nacional, para que lleguen á conocimiento de los habitantes de la República.

6.^a La Tesorería de la Comisión Nacional del Centenario de la Independencia, llevará cuenta pormenorizada de todas las sumas que anote en su "Registro de subscripciones," según las noticias que le remitan las demás tesorerías y las que ella misma tenga directamente. De dicha cuenta se hará periódicamente la publicación correspondiente.

7.^a Los donantes que tengan la patriótica resolución de contribuir con sumas de alguna importancia que destinen al establecimiento ó fundación de obras permanentes, como escuelas, establecimientos de beneficencia, monumentos conmemorativos y de ornato, etc., etc., deberán expresarlas

así ante la Tesorería de la Comisión Nacional, cuidando esta última de dar exacto cumplimiento al deseo del donante, en los términos en que haya sido expresado, y de conformidad con lo dispuesto en la ley relativa.

Guillermo de Landa y Escandón, Presidente.—Romualdo Pasquel, Fernando Pimentel y Fagoaga, Eugenio Rascon, Rafael Rebollar, Carlos Rivas, Porfirio Parra, Vocales.—Serafión Fernández, Tesorero.—José Casarín, Secretario.

Aprobadas las anteriores Bases por la Comisión Nacional, se acordó su publicación.

México, 25 de Diciembre de 1907.—José Casarín, Srío.

SECCION DE AVISOS

SIEMPRE LA VERDAD.

"Cuando está Ud. en duda diga la verdad." Fué un experimentado y viejo diplomático el que así dijo á un principiante en la carrera. La mentira puede pasar en algunas cosas pero no en los negocios. El fraude y engaño á menudo son ventajeros mientras se ocultan; pero tarde ó temprano se descubrirán, y entonces viene el fracaso y el castigo. Lo mejor y más seguro es el decir la verdad en todo tiempo, pues de esta manera se hace uno de amigos constantes y de una reputación que siempre vale cien centavos por peso, donde quiera que uno ofrezca efectos en venta. Estamos en situación de afirmar modestamente, que sobre esta base descansa la universal popularidad de la

PREPARACION DE WAMPOLE.

El público ha descubierto que esta medicina es exactamente lo que pretende ser, y que produce los resultados que siempre hemos pretendido. Con toda franqueza se ha dado á conocer su naturaleza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Estos elementos forman una combinación de suprema excelencia y méritos medicinales. Ningun remedio ha tenido tal éxito en los casos de Influenza, Bronquitis, Anemia, Afecciones Agotantes, Pérdida de Carnes, Debilidad y Mal Estado de los Nervios, así como todas las afecciones que proceden de Sangre Impura. "El Sr. Dr. Porfirio Parra, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: La Preparación de Wampole está compuesta de los principios nutritivos del Aceite de Hígado de Bacalao, Malta, Hipofosfitos y Cerezo Silvestre. En las personas debilitadas esta medicina me ha servido perfectamente." No puede engañar á Ud. y llega á socorrer á aquellos que no han recibido beneficio de otro tratamiento. Representa uno de los triunfos médicos de la época. "Basta una botella para convencerse." Eficaz desde la primera dosis. De venta en las Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 25 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1.^o de Enero de Julio de 1906.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA REMATE

En el juicio verbal hipotecario que sigue ante el Juzgado de lo Civil del Distrito el Licenciado Octavio F. Contreras contra Don Porfirio Muñoz, se ha señalado para el remate de la casa gravada, las diez de la mañana del veintidós del entrante mes de Agosto, sirviendo de base para el remate la cantidad de quinientos pesos que es el valor fiscal del predio en cuestión, el que se halla ubicado en el pueblo de Huasca, Distrito de Atotonilco el Grande, y tiene por linderos los siguientes: al Norte, un arroyo; al Oriente, casa de la Compañía del Real del Monte y Pachuca; al Sur y Poniente, camino carretero que conduce a esta capital. Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, Julio veintisiete de mil novecientos ocho.—
Amador Castañeda, Srio. 3-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 31 de 1908.—Recibido, Agosto 1º de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO EDICTO

En el juicio intestamentario a bienes del Señor Tomás L. León vecino que fué de esta Ciudad, el C. Juez de primera Instancia del Distrito Licenciado José María Lázama [jr.] que conoce de los autos respectivos, ha mandado se convenga por medio de edictos que se fijarán en los lugares que la ley señala y que se publicarán en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca a todas las personas que se crean con derecho a la herencia yacente para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Oficial" del Estado expido el presente.

Tulancingo, Julio 25 de 1908.—Isidro R. Dueñas, Srio. 3-1
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Julio 30 de 1908.—Recibido, Agosto 3 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En el expediente relativo a la tutela definitiva de la menor María Cesárea, en auto de fecha veintisiete del actual el C. Lic. Joaquín García Luna jr. Juez de primera instancia de este Distrito, ha mandado: que por edictos que se publicarán por cuatro veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México se convoque a los parientes de la indicada menor María Cesárea a quienes pueda corresponder la tutela legítima, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso comparezcan a hacer uso de sus derechos. Y para los efectos legales se publica el presente.

Ixmiquilpan, Julio 29 de 1908.—Agustín G. Aguirre, Srio. 3-1
Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Julio 30 de 1908.—Recibido, Agosto 3 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

Se convoca a los acreedores de la sucesión intestamentaria del Sr. Rafael Aguilar, para que dentro de los ocho días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad, ocurran a la albacea de la sucesión que lo es la Sra. Francisca Saldivar viuda de Aguilar representada por su apoderado Don Guillermo Rute, con los justificantes de sus créditos a fin de que en su oportunidad los liste en el inventario.

Pachuca, Julio veintiano de mil novecientos ocho.—
Amador Castañeda, Srio. 3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 22 de 1908.—Recibido, Julio 24 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Sr. Pablo Gómez, para que se presenten a deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas.

Pachuca, Julio veintidos de mil novecientos ocho.—Amador Castañeda, Srio. 3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 23 de 1908.—Recibido, Julio 23 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Sr. Ignacio Pérez, para que se presenten a deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas.

Pachuca, Julio dieciseis de mil novecientos ocho.—Amador Castañeda, Srio. 3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 27 de 1908.—Recibido, Julio 27 de 1908.—Quiroz.

MINERIA

COMPañIA MINERA "SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE S. A." AVISO

En sesión del Consejo de Administración se decretó el dividendo núm. 422 a razón de \$1.00 (un peso) por acción para los Accionistas de esta Compañía, pagadero del 1º de Agosto en adelante.

El pago de este dividendo se hará en México en el Banco Nacional de México y en Pachuca en la Sucursal del mismo Banco.

Pachuca, 28 de Julio de 1908.—José García Granados, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 29 de 1908.—Recibido, Julio 29 de 1908.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN AVISO

Expediente 874.—Zeffries White, natural de Inglaterra, minero, y vecino de esta ciudad, solicita bajo la denominación de "Conejo Blanco" la concesión de tres pertenencias para el abrigo de una veta que corre de SE. a NW. aproximadamente, produce minerales de plata y plomo y está situada a la margen izquierda de la barranca de los Puercos, cerro de Lirios, terrenos del Rancho de la Reforma de la comprensión de este Municipio y Distrito. La medición se practicará de la manera siguiente: tomando como punto de partida una cueva abierta sobre la mencionada veta, se medirán 50 metros con rumbo al SE. y 250 metros con rumbo opuesto de NW. y en los extremos de esta línea se medirán 50 metros a ángulo recto, con los rumbos de NE. y SW. formando un paralelogramo de 300 metros de base por 100 metros de altura. Dichas pertenencias no tienen colinas mineras. Esta solicitud es reposición debidamente rectificada de la que para el mismo fundo tenía presentada.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Sr. Maximiano Villarreal práctico de minas y vecino de esta ciudad quedando abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Julio 23 de 1908.—P. B. Presbítero. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 24 de 1908.—Recibido, Julio 29 de 1908.—Quiroz.

NEGOCIACION MINERA "LA CRUZ Y TODOS SANTOS" S. A. CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Negociación, se convoca á los Sres. Accionistas Aviadores de la misma, á Asamblea General extraordinaria, que tendrá verificativo el día 31 del mes actual, á las seis de la tarde, en el Hotel Grenfell, de esta Ciudad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Dar cuenta con el resultado del permiso que se otorgó á los Señores Lyman y Hoskins.

II. Tomar los acuerdos que sobre el mismo asunto se crean convenientes.

Pachuca, Julio 20 de 1908.—El Secretario, Austreberto Bárcena. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 23 de 1908.—Recibido, Julio 23 de 1908.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 873.—Silvano Guerrero y Ascencio Calderón, el primero de la ciudad de México el segundo de este origen y vecindad, ambos mayores de edad y mineros, solicitan la concesión de trece pertenencias mineras con el nombre de "Benito Juárez," en el terreno libre que existe en el cerro del Arcabúz, apañadas á los lados N. y E. de la Ampliación al fundo "La Justicia" en terrenos de la Hacienda de Tolimán y Rancho de "La Reforma" en este Municipio y Distrito, para abrigar varias vetas que contienen minerales con ley de plata y plomo, que corren de Oriente á Poniente y de Norte á Sur, al parecer; dichas pertenencias se localizarán: cuatro en un rectángulo de 100 por 400 metros apañado por los 100 con el lado Oriente de la "Ampliación de la Justicia" y desde la mojonera NE. de este fundo; y nueve restantes en un cuadrado de 300 por 300 metros, apañado con el lado N. de la "Ampliación de la Justicia" y también desde la mojonera NE. de dicha "Ampliación de la Justicia." Las pertenencias solicitadas tendrán: al N. "La Providencia;" al E. la barranca Seca de "Santa María," al S. barranca de Tolimán y al Poniente terreno libre.

Ha manifestado aceptación para ejecutar la medición del caso el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de este lugar.

Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Julio 18 de 1908.—P. B. Presbítero, 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 21 de 1908.—Recibido, Julio 25 de 1908.—Quiroz.

DIVERSOS

DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OMITLAN

AVISO

Dos estampillas de 4 25 centavos, debidamente canceladas. A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenco, se encuentra depositado un toro prieto, herrado en la nalga derecha con una L y con una Y junto á la espaldilla del mismo lado; tiene además, las orejas mochas, estando

razgada la derecha, y cuyo animal fué valuado por peritos en la suma de veinte pesos.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 681 del Código Civil vigente.

Omitlán, 27 de junio de 1908.—Ignacio Badillo.—Leopoldo Esquivel, Srio. 12—4—24—4

Recaudación de Rentas.—Omitlán.—Derechos enterados, Julio 1º de 1908.—Recibido, Julio 7 de 1908.—Quiroz.

DISTRITO DE MOLANGO.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CALNALI

AVISO

Como mostrenca, ha sido presentada á esta Presidencia, y se encuentra en depósito, una yegua prieta, frontina, pequeña, como de cinco años de edad, marcada en la pierna derecha con el fierro que al margen se estampa y valuada por peritos en la suma de quince pesos.

Lo que se hace saber al público, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 681 del Código Civil del Estado.

Calnali, Julio 8 de 1908.—Estanislao Olguín.—Ponciano Priego, Srio. 24—4—24—4

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Julio 13 de 1908.—Recibido, Julio 18 de 1908.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE MOLANGO REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Por adeudo de contribuciones ha embargado esta Administración al Sr. Guadalupe Jiménez un predio rústico denominado "Tonaltzintla" del pueblo de Culhuacán del Municipio de Xochicoatlán; y ha dispuesto se saque á subasta pública en calidad de remate el día diez del mes entrante á las diez de la mañana.

Lo que hago saber al público en solicitud de postores, advirtiéndole que el acto se verificará en esta oficina; servirá de base el valor fiscal de ciento treinta pesos que representa, y será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del indicado valor y venga acompañada del efectivo correspondiente.

Molango, Julio 20 de 1908.—Ernesto Mirus. 3—8

Recibido, Julio 25 de 1908.—Quiroz.

De México á San Luis Mo.

SIN CAMBIO DE CARROS

VIA FERROCARIL CENTRAL MEXICANO

TORREON FERROCARRIL INTEROCEANICO MEXICANO

EAGLE PASS, F. C. de G. H. S. y A.,

San Antonio, y F. C. DE M. K. y T.

ITINERARIO CONDENSADO COMO SIGUE:

RUMBO AL NORTE Ejemplo por días	Servicio Diario Vía Ferrocarril Central Mexicano, Internacio- nal Mexicano Southern Pa- cífico y Missouri, Kan- sas y Texas	RUMBO AL SUR Ejemplo por días
Dom. 6.00 p. m. s.	México City.....ll.	1.00 p. m. Juev.
" 11.31 p. m. ll.	Querétaro.....ll.	6.52 p. m. "
Lun. 1.27 a. m. ll.	Irapuato.....ll.	5.00 a. m. "
" 6.30 a. m. ll.	Aguascalientes.....ll.	11.30 a. m. "
" 9.55 a. m. ll.	Zacatecas.....ll.	8.50 p. m. "
" 7.45 p. m. ll.	{ Torreón {s.	9.55 p. m. "
" 8.45 p. m. s.	{ll.	8.45 a. m. Mier.
Mart. 10.30 a. m. ll.	S. P. Díaz {s.	5.00 a. m. "
" 10.45 a. m. s.	{ll.	4.20 p. m. "
" 8.00 p. m. ll.	San Antonio {s.	9.00 p. m. "
" 9.00 p. m. s.	{ll.	7.30 a. m. Mart.
Mier. 8.35 a. m. ll.	Fort Worth.....ll.	8.05 a. m. "
" 8.40 a. m. ll.	Dallas.....ll.	7.50 p. m. "
" 7.75 p. m. ll.	Parsons.....ll.	8.15 p. m. "
" 11.59 p. m. ll.	Kansas City.....ll.	2.20 a. m. Lun.
Juev. 7.35 a. m. ll.	Saint Louis.....s.	8.32 p. m. com.